



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

1006

Aprobación inicial: reglament de ayudas económicas de servicios sociales

Aprobación inicial del Reglamento para la regulación de las ayudas económicas de servicios sociales del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears).

El Ple del Ajuntament de Son Servera, en sesión ordinaria de día 21 de enero de 2016, ha acordado lo siguiente:

Primer.- Aprobar inicialmente el **Reglamento para la regulación de las ayudas económicas de servicios sociales del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears)**.

Segundo.- Exponerlo al público, en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB), durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación. Durante el período de exposición al público del reglamento, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ajuntament de Son Servera, así como presentar los reclamaciones que estimen pertinentes. Así mismo, es concederá audiencia previa a las Asociaciones Vecinales y de defensa de las personas consumidores y usuarias establecidas en super Ámbito territorial que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones Vecinales y que su fin tenga relación directa con el objeto de la disposición. El caso de no haber ninguna reclamación, al acordar inicial devendrá definitivo.

Tercero.- Publicar en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) el acuerdo definitivo una vez se haya agotado el plazo de exposición pública, así como el texto íntegro de la ordenanza.

Cuarto.- Someter el documento al trámite indicado en el artículo 7 g) de la Ley 12/2006, de 20 de septiembre, para la mujer, para que el Institut Balear de la Dona, emita el correspondiente informe sobre el lenguaje empleado la elaboración de la propuesta.

Son Servera, 28 de enero de 2016

La alcaldesa presidenta

Natalia Troya Isem

